

26/09/2023

Corte de Apelaciones ratifica condena contra tres gendarmes por tortura y falsificación de documento público

- La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de nulidad presentado tras el juicio oral y ratificó las condenas que obtuvo la Fiscalía Regional Centro Norte de 10 años de presidio y de tres años y un día de presidio en contra de tres acusados quienes fueron declarados culpables directos de los delitos de tortura, previsto en el artículo 150 A y 150 C, del Código Penal y de falsificación de documento público, previsto en el artículo 193 N°4 del Código Penal, ambos delitos en grado de consumados.
- Los hechos fueron perpetrados el día 13 de mayo de 2020 por los tres acusados identificados con las iniciales C. R. S., M. C. M. y M. M. S., en el desempeño de sus cargos en Gendarmería de Chile (dos de ellos se encuentran en servicio activo).
- La Fiscalía Metropolitana Centro Norte logró acreditar la participación de los tres acusados como autores directos de los ilícitos indicados y el Tribunal Oral valoró como suficiente la prueba presentada en juicio por el fiscal Marcelo Leiva, quien fue acompañado por querellantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- La resolución de la Tercera Sala del tribunal de alzada capitalino descartó las alegaciones de las defensas de los condenados respecto de falta de fundamentación del fallo, errónea apreciación de la prueba y vulneración del derecho de defensa.

DELIBERACIÓN TRAS EL JUICIO

- En el acta de deliberación de los magistrados del Tribunal Oral se indica que, “tanto el hecho punible, la participación y el grado de desarrollo del ilícito, se acreditaron con el mérito de los dichos del ofendido J.R. quien en términos resumidos expresó que el día de los hechos y luego de un altercado que tuvo con acusado M. C. M., que culminó con el acusado en el piso, salió corriendo a su celda, con el objeto de resguardarse, pues intuía que vendrían por él”.

- Precisamente, fue hasta la celda del ofendido el acusado M. M. S. con un grupo de gendarmes y “le lanza gas pimienta a la cara el que logra esquivar, aunque no del todo porque le cae en un costado del rostro y se lo llevan pegándole todo el tiempo puntapiés, hasta el lugar que el denomina la “pecera” espacio sin cámaras de seguridad y en la cual almuerzan los gendarmes”.
- En ese lugar, indica la resolución del tribunal, “le siguen dando patadas y golpes de puño en todo su cuerpo, recordando que el acusado C. R. S. era uno de los que más patadas le daba y le ponía el pie en su cabeza, momentos en que el funcionario de mantención con el que había tenido el altercado inicial, sacó de su chaquetilla un corta cartón metálico y le comenzó a dar golpes en su mano, hasta que luego del tercer o cuarto golpe sintió como sus dedos con el corte se le abrieron”.

COMPLEJA INVESTIGACIÓN

- De acuerdo a lo que expuso el fiscal Marcelo Leiva, este caso fue de compleja investigación, ya que los tres funcionarios de Gendarmería de Chile acusados, fueron los únicos testigos presenciales de los hechos en que participaron y para ocultarlo y justificar la amputación de parte de los dedos de la víctima, elaboraron una versión alternativa que indicaba que la víctima los había intentado agredir con un tubo de PVC y que al forcejear con éste, ella misma se había autolesionado.
- Esta versión fue incorporada en un parte denuncia formal, el que fue enviado con varias semanas de demora a la fiscalía.
- Considerando ello, detalló el persecutor, no fue posible recuperar las imágenes de videograbaciones de los distintos lugares donde ocurrieron los hechos, ni tampoco poder contar con el tubo de PVC indicado, para realizar pericias en el mismo.
- No obstante, la Fiscalía Centro Norte pudo contar con la declaración de la víctima y de otros internos, quienes pese a estar privados de libertad y bajo la custodia de Gendarmería, lograron transmitir a familiares de la víctima lo sucedido, lo que permitió que mediante la injerencia tanto de la Defensoría Penal Pública Penitenciaria, como del Instituto de DDHH, se pudieran recopilar diversos antecedentes probatorios, que en definitiva lograron acreditar los hechos por los cuales se acusó a estos miembros de Gendarmería de Chile.
- El fiscal Leiva también destacó el apoyo otorgado tanto por el Servicio Médico Legal como por el Colegio Médico, quienes pusieron a su disposición especialistas tanto en Medicina Forense como Psiquiátrica, quienes declararon en detalle las pericias efectuadas bajo los protocolos internacionales para este tipo de hechos, lo que permitió que los jueces pudieran llegar al convencimiento respecto a la forma de ocurrencia de los hechos.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369